RESOLUCIÓN MAG N°.898...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 - *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL-2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 6 de Julio de 2023

VISTO:

El Informe de Reevaluación N° 20/2023 de fecha 05 de julio de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 115/2023 de fecha 05 de julio de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 148/2023 de fecha 05 de julio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 808/2023 de fecha 05 de julio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Reevaluación N° 20/2023 de fecha 05 de julio de 2023, el Comité de Evaluación recomienda; *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad adjudicar de la siguiente manera:*

1) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 – MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: "NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez" por un Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.

2) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 - SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández por un Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido. Anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, las cuales forman parte del presente informe...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 115/2023 de fecha 05 de julio de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del llamado "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL" ID: 425469, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación y de acuerdo al siguiente detalle:*

Elaborado: Alcides Anceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.898.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 - *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL-2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-2-

1) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 – MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG a la Firma: "NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez" por un Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.

2) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 - SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS a la Firma: "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández por un Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se observa entre los antecedentes remitidos, el CDP N° 282/2023, por el valor de Gs. 170.000.000…".

Que, por Providencia D.C. N° 148/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 115/2023 de fecha 05 de julio de 2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de CONTRATACION DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL"* ID: 425469, Reevaluación.

Que, por Nota DGAF N° 808/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al proceso de llamado a Contratación Directa N° 14/2023 para *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL"*, ID N° 425.469, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Reevaluación N° 20/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 recomiendan adjudicar, acorde al siguiente detalle:
1) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 – MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG conforme al ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por un Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000:000) IVA incluido.
2) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 - SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS conforme al ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma: EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, por un Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 115/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.898.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 - *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL-2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992, *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 898.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 - *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL-2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL - 2023"* CONTRATO ABIERTO - ID: 425.469, conforme al Informe de Reevaluación N° 20/2023 de la siguiente manera:

LOTE N° 01 - MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG, a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ, por un Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.

LOTE N° 02 - SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS, a la Firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de ANA FERNANDEZ, por un Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos respectivos y verificación correspondiente con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.880.-

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION MAG N° 802/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA REEVALUACIÓN DEL MENCIONADO LLAMADO".**

Asunción, 4 de Julio de 2023

VISTO:

El Acta de reunión informativa realizada en la dependencia de la Dirección de Contrataciones, de fecha 27 de junio de 2023; el Dictamen D.C./A.L. N° 105/2023 de fecha 27 de junio de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 140/2023 de fecha 27 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 789/2023 de fecha 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 20002/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de reunión informativa realizada en la dependencia de la Dirección de Contrataciones, de fecha 27 de junio de 2023; que dice lo siguiente: *"...ACTA DE REUNIÓN INFORMATIVA-CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL 2023" ID: 425469. En la Ciudad de Asunción, en fecha 27 de junio de 2023, a las 10:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones - MAG, se lleva a cabo la audiencia informativa solicitada por la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, a través de Nota de fecha 26 de junio de 2023. Se encuentran presentes:*

Por parte de la Dirección de Contrataciones:
1) Abg. Ana Laura Escolar Astigarraga - Asesora Legal. 2) C.P. Melanie Monnin - Jefa del Dpto. de Contratos.

Por parte de la Firma NEMPRE:
1) Sr. Nelson Maldonado C.I.N. 1.708.15.- representante de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES.

El representante de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES manifiesta que han solicitado la presente audiencia informativa al ser notificados de su descalificación en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL 2023" ID: 425469. El mismo refiere su disconformidad en el criterio adoptado por el Comité Evaluador al descalificar a la Empresa NEMPRE por no haber cumplido en la entrega de la factura con acta de recepción del año 2020, como requisito documental para la evaluación de la experiencia. Este requisito, según el PBC del llamado, en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.880.-

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION MAG N° 802/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA REEVALUACIÓN DEL MENCIONADO LLAMADO".**

el punto 2-REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA no solicita la presentación de la constancia para las facturaciones presentadas correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; solo cita la presentación de las FACTURAS de Servicios de Organización de Eventos. Hace constancia las FACTURAS fueron completamente presentadas conforme a todos los años requeridos en el PBC, según se puede observar en los antecedentes y documentos presentados, los cuales fueron evaluados y aceptados por el Comité, según foja 9 del Informe de Evaluación. El representante de la Firma también menciona cuanto sigue: "Que, en el PBC, en los requisitos documentales para evaluación de experiencia, son 5 puntos, y no está especificado que se solicitará contratos para la presentación documental, si pide como experiencia, pero no como presentación documental. De igual forma, nuestra empresa presentó a solicitud del Comité, pero dejó constancia que eso no correspondía para la evaluación. Por tal motivo, solicita la reevaluación del presente llamado". Se informa a la Firma, que en base a estas manifestaciones, la Dirección de Contrataciones solicitará a la Máxima Autoridad, autorización para una reevaluación del presente llamado, a fin de aclarar la presente situación y dar cumplimiento a todos los principios rectores de las Contrataciones Públicas. Dando por terminada la audiencia, firman las personas intervinientes... ".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 105/2023 de fecha 27 de junio de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a lo expuesto, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la revocación de la adjudicación realizada a través de Resolución MAG N° 802 de fecha 23 de junio de 2023 y la realización de una reevaluación en el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL 2023" ID: 425469, la cual deberá ser autorizada a través de Resolución de la Máxima Autoridad, a fin de dilucidar las cuestiones mencionadas por la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez las cuales fueron plasmadas en el acta de reunión obrante en el expediente. Adjunta copia autenticada del pedido de audiencia presentada por la Firma recurrente y acta de reunión informativa.*

Que, por Providencia D.C. N° 140/2023 de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 105/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en el citado dictamen a fin de proceder a la revocación de la adjudicación, y posterior reevaluación del llamado de CONTRATACION DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL"* - ID: 425469.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.880.-

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION MAG N° 802/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA REEVALUACIÓN DEL MENCIONADO LLAMADO".**

Que, por Nota DGAF N° 789/2023 de fecha 30 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), referencia al proceso de llamado Contratación Directa MAG N° 14/2023 para *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL"*, ID N° 425.469, eleva a consideración la solicitud de revocación de la adjudicación realizada a través de la Resolución MAG N° 802 de fecha 23 de junio de 2023 y la realización de una reevaluación del llamado. El pedido se realiza a fin de dilucidar las cuestiones mencionadas por la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, que fueron plasmadas en el acta de reunión, obrante en el expediente. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 105/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.880.-

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION MAG N° 802/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA REEVALUACIÓN DEL MENCIONADO LLAMADO".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- REVOCAR en todos sus términos la Resolución MAG N° 802/2023, de fecha 23 de junio de 2023, *"Por la cual se Adjudica el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL - 2023"* CONTRATO ABIERTO - ID: 425.469, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR la Reevaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* – CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, a fin de dilucidar las cuestiones mencionadas por la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

MGF/ofg/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.802.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* – **CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 23 de Junio de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 17/2023 de fecha 19 de junio de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 96/2023 de fecha 20 de junio de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 126/2023 de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 727/2023 de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 15209/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 17/2023 de fecha 19 de junio de 2023, el Comité de Evaluación recomienda; *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad adjudicar de la siguiente manera:*

1) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 y 2 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández" de la siguiente manera:

Lote N° 1- MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG: Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.

Lote N° 2-SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS: Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido. Anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación las cuales forman parte del presente Informe...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 96/2023 de fecha 20 de junio de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL" ID: 425469, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación y de acuerdo al siguiente detalle:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.802.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* – **CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 y 2 conforme al ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma: "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de ANA FERNANDEZ de la siguiente manera:

LOTE N° 1-MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG: Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (G. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (GS. 100.000.000) IVA incluido.-

LOTE N° 2-SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS: Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (G. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (G. 70.000.000) IVA incluido. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se adjunta el CDP N° 282/2023, por el valor de Gs. 170.000.000, correspondiente al ejercicio fiscal 2023...".

Que, por Providencia D.C. N° 126/2023 de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 96/2023 de fecha 20 de junio de 2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de CONTRATACION DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL" ID: 425469.*

Que, por Nota DGAF N° 727/2023 de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al proceso de llamado a Contratación Directa N° 14/2023 para *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL"*, ID N° 425.469, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 17/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 recomiendan adjudicar, acorde al siguiente detalle:

1) Adjudicación del LOTE N° 1 y 2 conforme al Anexo II- Planilla de Adjudicación, a la Firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández de la siguiente manera:

LOTE 1-MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG: Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 y Monto Máximo de Gs. 100.000.000, IVA incluido.

LOTE 2- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS: Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 y un Monto Máximo de Gs. 70.000.000, IVA incluido.

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta los antecedentes del llamado elaborado por el Proyecto y el Dictamen D.C./A.L. N° 96/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sheila M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°202.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* – **CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 802.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL -2023"* – **CONTRATO ABIERTO - ID N° 425.469, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL - 2023"* CONTRATO ABIERTO - ID: 425.469, a la Firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de ANA FERNANDEZ, en los siguientes lotes:

LOTE N° 01 - MONTAJE DE LOCAL PARA STAND DEL MAG: Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.

LOTE N° 02 - SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS: Monto Mínimo de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.